

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 22 de Agosto de 1960

Núm 190

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supremacía, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

#### Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 22 al 28 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas 1. <sup>a</sup> clase.....	9,00
Manzanas 2. <sup>a</sup> clase.....	7,00
Peras de agua 1. <sup>a</sup> clase.....	10,00
Peras corriente.....	6,00
Uvas moscatel.....	9,00
Uvas corrientes.....	7,50

Ptas. kg.

Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas grano de oro.....	3,50
Tomates.....	4,00
Judías verdes.....	5,00
Pimientos verdes.....	6,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 20 de Agosto de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

3165 Antonio Alvarez de Rementeria

### Distrito Minero de León

#### ANUNCIO

Anuncio de las operaciones de rectificación para el día veintiséis de Septiembre, de la mina «María», número 10.431, sita en el término de Murias de Ponjos, término municipal de Valdesamario, de mineral de carbón, siendo concesionario D. Félix San Martín Osés, vecino de Ancín (Pamplona), y cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambly, núm. 10.

Minas colindantes o próximas «Socorro», núm. 10.179; «Impensada 5.<sup>a</sup>», núm. 1.803; «Aumento a Impensada 4.<sup>a</sup>», núm. 10.981; «Impensada 3.<sup>a</sup>», núm. 1.101, y «Aumento a Impensada 3.<sup>a</sup>», núm. 2.193.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público en general.

León, 13 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

3150

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamiento para el año Forestal 1960-61

## GANADO DE GRANJERIA - SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953: (Véanse BB. OO. núms. 173, 175, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188 y 189).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. - Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses			Mes	Día						
632	Boñar	Valdecastillo	200	Lanar..... Cabrio..... Vacuno....	97 45	2 2	97 45	1 1	97 14	2 2	97 14	2 2	5.221 20	Casa Concejo.....	Septiembre.	22 11
634	Cármenes	Gete	140	Lanar..... Cabrio..... Vacuno.... Caballar...	97 13 4 2	2 2 2 2	97 13 4 2	2 2 2 2	97 13 4 2	3 3 3 3	97 13 4 2	3 3 3 3	4.588 50	Id. ....	Id.	12 11
635	Idem	Valverdín	160	Lanar.....	135	3	135	2	135	3	135	3	4.232 25	Id. ....	Id.	13 11
636	Idem	Genicera	160	Lanar.....	250	2	250	2	250	3	250	3	7.125 00	Id. ....	Id.	14 11
637	Idem	Lavandera	100	Lanar.....	130	2	130	2	130	3	130	3	3.705 00	Id. ....	Id.	15 11
638	Idem	Canseco	490	Lanar..... Cabrio..... Vacuno.... Caballar...	176 14 33 16	3 3 2 2	176 14 33 16	2 2 1 1	176 14 33 16	3 3 3 3	176 14 33 16	3 3 3 3	14.346 90	Id. ....	Id.	16 11
639	Idem	Cármenes	200	Lanar..... Vacuno....	322 32	2 2	322 32	2 1	322 32	3 3	322 32	3 3	14.101 80	Id. ....	Id.	17 10
640	Idem	Rodillazo	150	Vacuno.... Caballar...	31 3	2 2	31 3	1 1	31 3	3 3	31 3	3 3	5.309 55	Id. ....	Id.	19 10
641	Idem	Pontedo	300	Lanar..... Cabrio..... Vacuno.... Caballar... Asnal.....	89 18 10	3 3 2	89 18 10	2 2 1	89 18 10	3 3 3	89 18 10	3 3 3	5.748 45	Id. ....	Id.	20 10
642	Idem	Piedrafita	200	Lanar.....	200	1	200	2	200	2	200	2	3.420 00	Id. ....	Id.	21 10
645	Idem	Villanueva	100	Lanar..... Caballar...	64 6	2 2	64 6	2 1	64 6	3 3	64 6	3 3	3.083 70	Id. ....	Id.	22 11



# DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

## A N U N C I O

Por el presente se anuncia la subasta de maderas en la forma y cantidad que se relaciona. Dichas subastas se ajustarán en todas sus partes a lo dispuesto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, núm. 185, de fecha 16 de Agosto de 1960, y en las especiales prevénidas en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» número 221, de fecha 2 de Octubre 1953.

N.º del expediente	MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones			Depósito provisional 3 por 100 Pesetas	Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones
	Pueblos a que pertenecen	Ayuntamientos	Número de árboles	Especie	Cantidad m <sup>3</sup> C	Leñas estéreos	Precio base licitación Pesetas	Precio índice Pesetas	Precio base 3 por 100 Pesetas				Mes	Día	Sitio y local del acto	
445	Burón	Burón	984	Haya	30,00	—	10.400,00	13.000,00	312,00	1.º	A, B - C	27	12	C. Concejo	Apeada en camino Bahamal	
489-90	Oseja de Sajambre	Oseja de Sajambre	255 3	Haya Roble	28,805 0,269	—	8.735,65	10.919,56	262,06	1.º	Idem	5	11	Ayuntamiento	Apeada monte paso líneas telefónicas	
495	Mancomunidad del Concejo de Posada de Valdeón	Posada de Valdeón	134 1	Haya Roble	18,746 0,102	1,615 4,362	5.909,90	7.387,37	177,29	1.º	Idem	5	17	C. Concejo	Idem	
489-490 6 495	Zona en litigio		469 19	Haya Argam	63,061 0,667	0,229 1,039	22.261,28	27.826,60	667,83	1.º	Idem	5	13	Ayl.º Oseja de S.	Idem	
550	Morgovejo	Valderrueda	111	Roble	2,00	—	750,00	937,50	22,50	1.º	Idem	6	11	C. Concejo	Apeada en Morgovejo tercera subasta	
550	Idem	Idem	108	Roble	31,957	35,00	10.722,46	13.403,07	321,67	1.º	Idem	6	13	Idem.	Idem	

NOTA.—El importe total del remate de la subasta que se cita en la zona de litigio de los montes números 489-490 de Oseja de Sajambre y el número 495 de la Mancomunidad del Concejo de Posada de Valdeón, se ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León a reserva en su día del ingreso definitivo en arcas de la Entidad propietaria.—León, a 18 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe. Antonio Fornes Botey. Nú. 1033—388,50 ptas. 3152.

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### ANUNCIO

A partir del comienzo del próximo año forestal de 1960-61, que se inicia el día 1.º de Octubre del actual, queda terminantemente prohibida la corta de arbolado de cualquier especie con savia en movimiento, a fin de evitar los perjuicios que se ocasionen en la calidad y conservación de las maderas apeadas con savia ascendente o descendente, y a las especies que se reproducen por brotes de cepa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 3156

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización en la Avenida de la Facultad de Veterinaria, ejecutadas por la Empresa adjudicataria «Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días, quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, por razón del contrato garantizado, podrán presentar, ante este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren pertinentes.

León, 16 de Agosto de 1960.—El Alcalde, E. Barthe. 3155 Núm. 1035.—55,15 ptas.

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Habiendo sido reformada y aprobada la ardenanza para la exacción de la tasa municipal sobre saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, en sesión del día siete del actual, se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, a 11 de Agosto de 1960.—El Alcalde, Luis Valle. 3109

## Nota - Anuncio.—Electricidad

LEON INDUSTRIAL, S. A., domiciliada en León, Legión VII, núm. 4, solicita autorización para instalar una línea eléctrica entre Navatejera y El Rabizo.

La longitud de la línea a construir es de 15 kilómetros y la tensión de 46.000 voltios.

Cruza el camino de La Pola y el de Las Ventas de la Tuerta.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre predios particulares y sobre terrenos de dominio y uso público.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, ante las Alcaldías de Villaquilambre, Sariegos, Cuadros, Garrafe y La Robla, así como en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilégible).

LINEA DE 46 KV. LEON-LA ROBLA  
RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	PROPIETARIO	Residencia	Paraje
Término de Navatejera			
1	Mauricio de Celis Pérez	Serradilla (Cáceres)	La Pardala
2	Joaquín Fernández Blanco	Navatejera	Idem
3	Hospital de San Antonio	Idem	Idem
4	Común del pueblo		Idem
5	Ambrosio de Celis Pérez	Navatejera	Idem
6	Secundino de Celis Pérez	Idem	Idem
7	Vda. de Alejandro Santos	León - Plaza Conde	Idem
8	Común del pueblo		Idem
9	Dionisio Gil García	Navatejera	Fuente La Arena
10	Vda. de Isidro Robles	Idem	Idem
11	Dionisio Gil García	Idem	Idem
12	Angel García Álvarez	Idem	Idem
13	Julián de Celis Pérez	Idem	Idem
14	Manuel Diez González	Idem	La Penilla
15	Clemente Flórez Pérez	Idem	Idem
16	Norberto de Celis Pérez	Idem	Idem
17	Juana Martínez Blanco	Idem	Idem
18	Hros. Santiago Fernández	San Feliz	Idem
19	Lázaro López Arias	Navatejera	Idem
20	Manuel García Flórez	Idem	Idem
21	Fulgencio Fernández Villafañe	Idem	Idem
22	Magdalena Blanco Robles	Idem	Idem
23	Angel García Alvarez	Idem	Los Iseros
24	Francisco García Alvarez	Idem	Idem
25	Argimiro Robles García	Idem	Idem
26	Esperanza Alvarez Blanco	Idem	Idem
27	Amador Fernández Martínez	Idem	Idem
28	Francisco García Alvarez	Idem	Idem
29	Común del pueblo		Los Ejidos
30	Francisco García Alvarez	Navatejera	Los Coticos
31	Común del pueblo		Idem
32	Pedro López Arias	Navatejera	Los Pozos
33	Martina Diez Aller	Idem	Idem
34	Lorenzo Valbuena Reguero	Idem	Idem
35	Común del pueblo		Balcabao
Término de Carbajal			
36	Teresa Robles Lorenzana	Carbajal	Las Llanas
37	Tomás Sánchez Valle	Villaquilambre	Idem
38	Camino Las Llanas		Idem
39	Norberto García Fernández	Villaquilambre	Idem
40	Antonio Valle García	Idem	Idem
41	Felipe Viñuela García	Carbajal	Idem
42	Camino Villaquilambre		Idem
43	Hros. de Manuel de Celis	Villaquilambre	Idem
44	Cayetano Pérez Fernández	Idem	Idem

Finca	PROPIETARIO	Residencia	Paraje
45	Laureano Blanco González	Villaquilambre	Las Llanas
46	Hros. Santiago Fernández	San Feliz	Idem
47	Florentino García Blanco	Villaquilambre	Idem
48	Julián Alvarez Ordóñez	Villasinta	Idem
49	Matilde Fernández B anco	Villaquilambre	Idem
50	Victorino García García	Carbajal	Idem
51	Laureano Blanco González	Villaquilambre	Idem
52	Victorino García García	Carbajal	Idem
53	Demetrio García Valle	Villaquilambre	Idem
54	Hros. Bernardo Blanco	Idem	Idem
55	Juan Antonio de Celis Pérez	Idem	Idem
56	Laureano Blanco González	Idem	Idem
57	Celestino Robles Lorenzana	Carbajal	Idem
58	Victorino García García	Idem	Idem
59	Luis Robles Blanco	Idem	Idem
60	Hros. Daniel García	Idem	Idem
61	Victorino García García	Idem	Idem
62	Santiago Valle Blanco	Villaquilambre	Idem
63	Hros. Agustina Ordóñez	Carbajal	Idem
64	Julio Viñuela Robles	Idem	Idem
65	Eusebio Gutiérrez de la Mano	Azadinos	Idem
66	Vicente Viñuela Robles	Carbajal	Idem
67	Justo García Hidalgo	Idem	Idem
68	Camino Villasinta		Canto Redondo
69	Ambrosio de Celis Pérez	Navatejera	Idem
70	Nicasio Fernández Llamas	Carbajal	Idem
71	Dionisio Fernández Llamas	Idem	Idem
72	Eugenio García Santos	Idem	Idem
73	Dionisio Fernández Llamas	Idem	Idem
74	Justo García Hidalgo	Idem	Calabazas
75	Feliciano García García	Idem	Idem
76	Dionisio Fernández Llamas	Idem	Idem
77	Nicasio Fernández Llamas	Idem	Idem
78	Segundo Ordóñez Blanco	Villanueva del Arbol	Idem
79	Dionisio Fernández Llamas	Carbajal	Idem
80	Nicasio Fernández Llamas	Idem	Idem
81	Manuel Lorenzana Hidalgo	Idem	Idem
82	Inocente Lorenzana Cordero	Idem	Idem
83	Casimiro García Viñuela	Idem	Idem
84	Nicasio Fernández Llamas	Idem	Idem
85	Dionisio Fernández Llamas	Idem	Idem
86	Feliciano García García	Idem	Idem
87	Común del pueblo		Entre las Rozas
88	Vicente Ordóñez García	Carbajal	Idem
89	Común del pueblo		La Cañada
90	Segundo García Morales	Carbajal	Idem
91	Santiago García Robles	Idem	Idem
92	Urbano Blanco Robles	Idem	Vallina Guin
93	Casimiro García Viñuela	Idem	Idem
94	Tomás García Robles	Idem	Idem
95	Inocente Lorenzana Cordero	Idem	Idem
96	Tomás García Robles	Idem	Idem
97	Felipe Viñuela Robles	Idem	Idem
98	Justa García Robles	Idem	Idem
99	Agustina García García	Idem	El Mamon
100	Lucas Robles García	Idem	Idem
101	Francisco Lorenzana Hidalgo	Idem	Idem
102	Vicente Viñuela Robles	Idem	Idem
103	Santiago García Robles	Idem	Idem
104	Isidoro Ordóñez García	Idem	Idem
105	Nemesio Vidales Rubio	Idem	Idem
106	Común del pueblo		Idem
107	Francisco Ordóñez García	Carbajal	Idem
108	Casimiro García Viñuela	Idem	Valdeviña
109	Serafín Hidalgo Gutiérrez	Idem	Idem
110	Nicasio Fernández Llamas	Idem	Idem
111	Agustina García García	Idem	Idem
112	Agustín Lorenzana Robles	Idem	Idem
113	Paulino Lanza García	Idem	Idem
114	Pedro García Robles	Idem	Idem
115	Segundo García Morales	Idem	Idem

Finca	PROPIETARIO	Residencia	Paraje
116	Victorino García García	Carbajal	Valdeviña
117	Demetrio García Valle	Villaquilambre	Idem
118	Joaquín Polo González	Navatejera	Idem
119	Julio Viñuela Robles	Carbajal	Idem
120	Vicente Ordóñez García	Idem	Idem
121	Facundo Lorenzana Robles	Idem	Idem
122	Leonardo Tascón Gutiérrez	Idem	Idem
123	Justo García Hidalgo	Idem	Idem
124	Teresa Robles Lorenzana	Idem	El Tesoro
125	Serafin Hidalgo Gutiérrez	Idem	Idem
126	Pedro García Robles	Idem	Idem
127	Felipe García Alvarez	Idem	Idem
128	Ramón García García	Idem	Idem
129	Felipe García Alvarez	Idem	Idem
130	Melchor Lorenzana García	Idem	Idem
131	Celestino Robles Lorenzana	Idem	Idem
132	Vicente Viñuela Robles	Idem	Idem
133	Felipe Viñuela Robles	Idem	Idem
134	Valeriano García García	Idem	Idem
135	Victorino García García	Idem	Idem
136	Emiliano Tascón Gutiérrez	Idem	Idem
137	Joaquín Polo González	Navatejera	Idem
138	Cipriano García García	Carbajal	Idem
139	Felipe Viñuela Robles	Idem	Idem
140	Macario Llanos García	Idem	Idem
141	Pedro García Robles	Idem	Idem
142	Santiago García García	Idem	Idem
143	Francisco Lorenzana Hidalgo	Idem	La Fuente
144	Adoración Hidalgo Alonso	Idem	Idem
145	Leonardo Tascón Gutiérrez	Idem	Idem
146	Celestino Robles Lorenzana	Idem	Idem
147	Fernando Blanco Blanco	Idem	Idem
148	Máximo Rodríguez Lorenzana	Idem	Idem
149	Camino Vallina Los Camineros		Los Camineros
150	Común del pueblo		Idem
151	Elcina Robles Lorenzana	Carbajal	Idem
152	Dionisio Fernández Llamas	Idem	Idem
153	Agustín Lorenzana Robles	Idem	Idem
154	Julián Ramos del Campo	Idem	Idem
155	Común del pueblo		Idem
156	Urbano Blanco Robles	Carbajal	Valle Santiago
157	Victorino García García	Idem	Idem
158	Julia Robles Lorenzana	Idem	Idem
159	Feliciano García García	Idem	Idem
160	Melchor Lorenzana García	Idem	Idem
161	Máximo Rodríguez Lorenzana	Idem	Idem
162	Fernando Blanco Blanco	Idem	Idem
163	Justo García Hidalgo	Idem	Idem
164	Común del pueblo		Idem
165	Aurelio García García	Carbajal	Idem
166	Común del pueblo		Idem
167	Santiago García Robles	Carbajal	Idem
168	Felipe García Alvarez	Idem	Idem
169	Casimiro García Viñuela	Idem	Idem
170	Común del pueblo		Idem
Término de Villalbura			
171	Camino de las Fuentes		Valle Santiago
172	Monte núm. 37		Idem
Término de Riosequino			
173	Común del pueblo		Cuviel
174	Anibal Fernández López	La Tuerta	La Venta
175	Roberto Gabioli Mari	León-Paseo Lealtad	Idem
Término de Cabanillas			
176	Máximo García González	Cabanillas	Valdecuadros
177	Hros. Pablo Pariente	Idem	Idem

Finca	PROPIETARIO	Residencia	Paraje
178	Juan González Flórez	Cabanillas	Valdecuadros
179	José García García	Idem	Idem
180	Camino Valdecuadros		Idem
181	Monte núm. 97		Idem
<b>Término de Riosequino</b>			
182	Hros. Celestino García	Cabanillas	El Salguerón
183	Isabel García Llamas	La Seca	Idem
184	Salvador García García	Cabanillas	Idem
185	Laudelino Díez Sánchez	Riosequino	Idem
186	Francisco Sánchez Díez	Idem	Idem
187	Tomás Suárez Sierra	Cascantes	Idem
188	Celedonio González García	Cabanillas	Idem
189	Angel García Flórez	Palazue o	Idem
190	Jenaro Flórez Díez	Riosequino	Idem
191	Vda. de Joaquín García	La Seca	Idem
192	Virginia González García	Cabanillas	Idem
193	Tomás Suárez Sierra	Cascantes	Idem
194	Félix Rabanal Llamas	León - San Pedro	Idem
<b>Término de Cascantes</b>			
195	Monte núm. 99		El Forcadín
		3104	Núm. 1022.—2.039,65 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Martínez, Juez Municipal Sustituto, en funciones de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Rodríguez Sernández, vecino de esta ciudad, contra D. Teódu lo Andrés Camazón, vecino de Brañuelas; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación el siguiente bien mueble embargado al demandado:

Un camión marca G. M. C. con motor Barreiros, de 90 H. P., matrícula TO 4.024. Valorado en 65 000 pesetas (sesenta y cinco mil). Se halla depositado en D. Emilio Mures, de Astorga.

La subasta se celebrará el día tres de Septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento pú-

blico al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 10 de Agosto de 1960.— Manuel Alvarez.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3161 Núm. 1034.—67,75 pesetas.

## ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de los Organismos oficiales que se relacionan, con domicilio en Juan de Badajoz, 3.

Hago saber: Que desde el día 1 de Agosto al 10 de Septiembre, se encuentra abierta en estas oficinas, establecidas en León, calle Juan de Badajoz, 3 (junto a San Marcos), la recaudación voluntaria de los Organismos y conceptos que luego se indicarán, llevándose el cobro en aquellas localidades y días que marca el siguiente itinerario.

Día 18 y 19 (el 19 hasta las cuatro de la tarde), Junta Vecinal de Caballes de Abajo, Presupuesto del año 1959.

Día 20 de Agosto, Hermandad Sindical de Sabero, Presupuesto de Sostentamiento Hermandad, año 1959.

Día 22, Hermandad Sindical de

Lucillo, cuotas Sostentamiento Hermandad, año 1960.

Los que no satisfagan las mismas en las fechas señaladas, podrán efectuarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Septiembre, transcurridas estas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación en el 20 por 100, quedando reducido al 10 por 100 si liquidan del 21 al 30 de Septiembre.

León, 15 de Agosto de 1960.—José Luis Nieto. 3157

## ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

Subasta y aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras

El día 4 de Septiembre del corriente año, sobre las 12 horas del día, tendrá lugar en la Casa de Concejo del pueblo de Vega de Infanzones la subasta de PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS; a las 16 horas, la subasta del pueblo de Grulleros, y a las 17, en Villa de Soto, todos de la jurisdicción de esta Hermandad.

La subasta se llevará a efecto por pujas a la llana.

Para tomar parte en dicha subasta será preciso depositar el 10 por 100 del tipo fijado.

Vega de Infanzones, a 16 de Agosto de 1960. — El Jefe de la Hermandad, Atilano Redondo.

3125 Núm. 1025.—55,15 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial